Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHabajoner	Angela Veronica Bajonero Zaldua
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-05-010	FAC COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR CATAM
Fecha y Hora Sistema:	2025-08-22-2:46 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 9725 de fecha 2025-01-23. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	327925	**Fecha Registro:**	2025-05-06	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**	15-01-05-010 FAC COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR CATAM		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	916.580.606,43	**Valor Total Operaciones:**	-38.949.932,21	**Valor Actual:**	877.630.674,22	**Saldo x Obligar:**	877.630.674,22

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900375623	**Razón Social:**	PROINCO INGENIERIA S.A.S.	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	170103013006	**Banco:**	BANCOOMEVA	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	71224768	**Nombre:**	ANDRÉS FELIPE MAYA PINEDA	**Cargo:**	SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR DEL

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	015-00-L-CATAM-GRUAL-2025	**Tipo:**	CONTRATO DE OBRA	**Fecha:**	2025-05-06

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
010 COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	Nación	10	CSF		40.505.257,19	0		
					Total:	40.505.257,19	0	40.505.257,19	40.505.257,19
010 COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR	A-02-01-01-001-002 EDIFICIOS DISTINTOS A VIVIENDAS	Nación	10	CSF	**FECHA OPERACIÓN**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACIÓN**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X OBLIGAR**
					2025-08-20	876.075.349,24	-38.949.932,21		
					Total:	876.075.349,24	-38.949.932,21	837.125.417,03	837.125.417,03

Objeto:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA (HANGARES) DEL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
010	COMANDO AEREO DE TRANSPORTE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES	2025-08-15	0,00	0,00	NINGUNO
010	COMANDO AEREO DE TRANSPORTE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES	2025-09-15	0,00	0,00	NINGUNO
010	COMANDO AEREO DE TRANSPORTE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES	2025-10-17	292.543.558,08	292.543.558,08	NINGUNO
010	COMANDO AEREO DE TRANSPORTE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES	2025-11-14	292.543.558,07	292.543.558,07	NINGUNO
010	COMANDO AEREO DE TRANSPORTE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES	2025-12-12	292.543.558,07	292.543.558,07	NINGUNO

Mayra Alejandra Torres

CT. MAYRA ALEJANDRA TORRES GOMEZ
JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-199
		Versión N°:	10
	SOLICITUD Y/O MODIFICACIONES CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL O REGISTRO PRESUPUESTAL	Vigencia:	19/05/2025

SUBUNIDAD	CATAM
FECHA:	21-ago-25

DEPENDENCIA ORDENADORA DEL GASTO	SELECCIONE

VIGENCIA ACTUAL	X		
VIGENCIA FUTURA			
N° SOLICITUD CDP			
No. CDP	9725		
No. CRP	327925.	Modalidad:	SECOP II
		No. Proceso:	015-00-L-CATAM-GRUAL-2025

TRANSACCIÓN	MARQUE CON UNA X		VALOR
	CDP	CRP	
CREACIÓN			
ADICIÓN			
REDUCCIÓN		X	38.949.932,21
ANULACIÓN			
CUENTA BANCARIA			
TERCERO			
MEDIO DE PAGO			
LÍNEA DE PAGO			

VALOR TOTAL	877.630.674,22

OTRAS MONEDAS	SELECCIONE
TRM	

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

RUBRO PRESUPUESTAL (A NIVEL SUBORDINAL)	REC	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR DE OPERACIÓN	VALOR TOTAL
A-02-01-01-001-002	10	EDIFICIOS DISTINTOS A VIVIENDAS	-38.949.932,21	837.125.417,03
A-02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN		40.505.257,19
		TOTAL	-$ 38.949.932,21	$ 877.630.674,22

PROGRAMACIÓN DE PAGOS

RECURSO	MES	VALOR
10	El supervisor hara corte el 6 de septiembre de 2025 -De acuerdo a facturación -Dentro de los 45 días siguientes a la adicación de documentos para pago	877.630.674,22
10	El supervisor hara corte el 6 de octubre de 2025 -De acuerdo a facturación -Dentro de los 45 días siguientes a la adicación de documentos para pago	
	El supervisor hara corte el 6 de noviembre de 2025 -De acuerdo a facturación -Dentro de los 45 días siguientes a la adicación de documentos para pago	
TOTAL		877.630.674,22

TERCERO ORIGINAL

RAZÓN SOCIAL	PROINCO INGENIERIA S.A.S.	No. IDENTIFICACIÓN	900.375.623-2

INFORMACIÓN BANCARIA (TERCERO BENEFICIARIO)

TITULAR DE LA CUENTA	PROINCO INGENIERIA S.A.S.					No. IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR	900.375.623-2
ENTIDAD BANCARIA	BANCOOMEVA					NÚMERO DE CUENTA	170103013006-
CUENTA ACTIVA EN SIIF	SI	X		NO		TIPO DE CUENTA	CUENTA CORRIENTE

CERTIFICACIÓN:

LOS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL SE ENCUENTRAN DIGITALIZADOS Y FIRMADOS EN EL SECOP II, DISPONIBLES PARA SU VERIFICACIÓN Y CONSULTA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1150 DE 2007, LEY 1712 DE 2014, DECRETO 4170 DE 2011, DECRETO 1082 DE 2015 Y DECRETO 1083 DE 2015.

OBSERVACIONES

SOLICITO LA REDUCCIÓN EL REGISTRO PRESUPUESTAL 327925 CORRESPONDIENTE AL CONTRATO 015-00-L-CATAM-GRUAL-2025 QROCESO DE MENOR CUANTIA OBRA PUBLICA BAJO DOCUMENTOS TIPO INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NO. 015-00-L-CATAM-GRUVE-2025 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA (HANGARES) DEL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR, CONFORME A LA MODIFICACIÓN PUBLICADA EN LA PLATAFORMA SECOP II.
LINK CONSULTA: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.37790074&isFromPublicArea=True&isModal=False

FIRMA		FIRMA	
POSTFIRMA	CORONEL ANDRÉS FELIPE MAYA PINEDA	POSTFIRMA	MAYOR PILAR BARRIGA RODRIGUEZ
CARGO	ORDENADOR DEL GASTO	CARGO	JEFE DECOP CATAM

TATIANA CABALLO SANCHEZ
GESTIÓN CONTRACTUAL DECOP

ACTA No. 004 DE 2025 REUNIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA APROBAR LA MODIFICACIÓN DE UN CONTRATO			
CONTRATO No.	**015-00-L-CATAM-GRUAL-2025**		
VALOR DEL CONTRATO	**Contrato Principal $ 916.580.606,43**	**FECHA HORA LUGAR**	**13-08-2025 14:00 HORAS SECOM-CATAM**
CLASE DE CONTRATO	**SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA – OBRA PUBLICA BAJO DOCUMENTOS TIPO INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE**		

OBJETO: OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA (HANGARES) DEL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR.

En la ciudad de Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025), a las 14:00 horas, se reunieron en la sala de excomandantes los servidores públicos del Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana, que se relacionan a continuación, con el fin de llevar a cabo la sesión del Comité de Adquisiciones para recomendar al Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor, el modificatorio del contrato No. **015-00-L-CATAM-GRUAL-2025.**

ASISTENTES CON VOZ Y VOTO

GRADO	NOMBRE	CARGO
MY	PILAR DEL ROCIO BARRIGA RODRIGUEZ	JEFE DECON
CT	MAYRA TORRES GOMEZ	JEFE DEFIN
CT	CARLOS CUADROS	SUPERVISOR CONTRATO

ASISTENTES CON VOZ Y SIN VOTO

CR	ANDRES FELIPE MAYA RIVERA	SECOM	N/A
MY	MADELEINE MEDINA MEDINA	CDTE GRUAL ENCARGADA	N/A
MY	ANDREA TORRADO	JEFE DEPLA	N/A
PD6	ADRIANA CAVIEDES	PROFESIONAL ORICO	N/A
TS18	TATIANA CARABALLO	GESTION CONTRACTUAL DECOP	N/A

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum.
2. Presentación ponencia por parte del Departamento de Contratación.
3. Consideraciones y deliberaciones del Comité de Adquisiciones.
4. Recomendación del Comité de Adquisiciones.
5. Varios.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

1. A las 14:00 horas se dio inicio a la sesión del Comité de Adquisiciones con la verificación del Quórum, encontrándose presentes los miembros del mismo, con los cuales se conforma el quórum requerido para deliberar y decidir**.**

2. Presentación ponencia por parte del Departamento de Compras Públicas



PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA RECOMENDAR LA MODIFICACION DE UN CONTRATO

CONTRATO No.	015-00-L-CATAM-GRUAL-2025		
VALOR DEL CONTRATO	Contrato Principal $ 916.580.606,43	FECHA HORA LUGAR	13-08-2025 14:00 HORAS SALA DE EXCOMANDANTES
CLASE DE CONTRATO	SELECCION ABREVIADA – MENOR CUANTIA – OBRA PUBLICA BAJO DOCUMENTOS TIPO INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE		

OBJETO: OBRA PUBLICA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA (HANGARES) DEL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR.

RESUMEN DEL CONTRATO PRINCIPAL

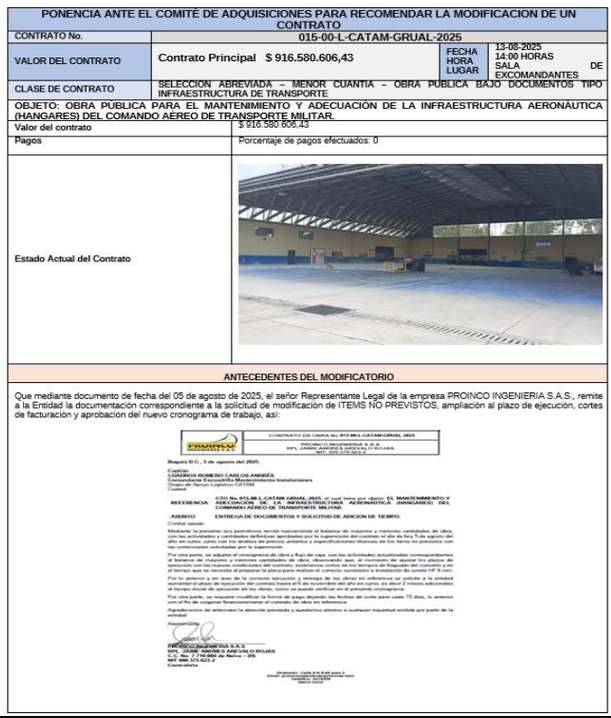
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO PRINCIPAL	06-05-2025
VALOR DEL CONTRATO	$ 916.580.606,43
CONTRATISTA	PROINCO INGENIERIA S.A.S.
FORMA DE PAGO	FECHA DE CORTE / VALOR / MES PAC 30 de junio de 2025 – Contra facturación – Dentro de los 45 días siguientes a la radicación de documentos para pago 31 de julio de 2025 – Contra facturación – Dentro de los 45 días siguientes a la radicación de documentos para pago 15 de agosto de 2025 – Contra facturación – Dentro de los 45 días siguientes a la radicación de documentos para pago
LUGAR DE EJECUCION	COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR
PLAZO DEL CONTRATO	15 de agosto de 2025

PRIMER MODIFICATORIO - OBJETO SUSPENSION

FECHA DE SUSCRIPCION DEL PRIMER MODIFICATORIO	31/07/2025
ASPECTOS OBJETO DE LA SUSPENSION	Teniendo en cuenta el estado de la ejecución contractual a la fecha de este modificatorio y con el fin de garantizar que se cumpla con la necesidad presentada por la Entidad se suspende, con el fin de preservar el vínculo contractual de forma que de acuerdo a la emisión de las recomendaciones a dar por parte SIKA dentro de sus capacidades y el análisis que realice la entidad y el contratista, permita al contratista realizar los ajustes y correcciones necesarias a fin de que la entidad pueda aprobar una modificación y prorroga al contrato, siendo necesario para ello suscribir un Acta de Suspensión, la cual contemple un plazo de 15 días calendario contados a partir del 07 de julio de 2025 y hasta el 21 de julio 2025 inclusive y que las pólizas correspondientes fueron congeladas y modificadas posterior a la terminación de la suspensión.

SEGUNDA SUSPENSION

FECHA ACTA	22 DE JULIO DE 2025
ASPECTOS OBJETO AMPLIACION	Teniendo como fundamento las causas contenidas en el acta de supervisión No FAC-S-2025-061685-AG del 22 de julio del 2025, en la que se registra lo siguiente: FUNDAMENTOS TECNICOS PARA LA EXTENSION ANTECEDENTES TECNICOS: 1. Identificación de contaminacion en el sustrato: De acuerdo a la extracción de núcles de concreto de la placa del hangar, se detectó la presencia de contaminación por grasa y/o aceite, situación que compromete significativamente la adherencia y durabilidad del acabado final superficial (sistema de pintura), generando riesgo de desprendimiento prematuro del recubrimiento.



PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA RECOMENDAR LA MODIFICACION DE UN CONTRATO

CONTRATO No.	015-00-L-CATAM-GRUAL-2025		
VALOR DEL CONTRATO	Contrato Principal $ 916.580.606,43	FECHA HORA LUGAR	13-08-2025 14:00 HORAS SALA DE EXCOMANDANTES
CLASE DE CONTRATO	SELECCION ABREVIADA – MENOR CUANTIA – OBRA PUBLICA BAJO DOCUMENTOS TIPO INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE		

OBJETO: OBRA PUBLICA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA (HANGARES) DEL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR.

Valor del contrato	$ 916.580.606,43
Pagos	Porcentaje de pagos efectuados: 0
Estado Actual del Contrato	

ANTECEDENTES DEL MODIFICATORIO

Que mediante documento de fecha del 05 de agosto de 2025, el señor Representante Legal de la empresa PROINCO INGENIERIA S.A.S., remite a la Entidad la documentación correspondiente a la solicitud de modificación de ITEMS NO PREVISTOS, ampliación al plazo de ejecución, cortes de facturación y aprobación del nuevo cronograma de trabajo, así:

ACTA No. 004 DE 2025 REUNIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA APROBAR LA MODIFICACIÓN DE UN CONTRATO			
CONTRATO No.	**015-00-L-CATAM-GRUAL-2025**		
VALOR DEL CONTRATO	**Contrato Principal $ 916.580.606,43**	**FECHA** **HORA** **LUGAR**	**13-08-2025** **14:00 HORAS** **SECOM-CATAM**
CLASE DE CONTRATO	**SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA – OBRA PUBLICA BAJO DOCUMENTOS TIPO INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE**		

OBJETO: OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA (HANGARES) DEL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR.

Que mediante oficio No FAC-S-2025-153873-CI del 8 de agosto de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CATAM-SECOM-GRUAL-ESINS-MANIN, el señor Capitán Supervisor del contrato, solicita al señor Coronel Segundo Comandante de CATAM y Ordenador del gasto, autorizar la modificación por ajuste e inclusión de actividades a desarrollar, plazo de ejecución y cortes de facturación del contrato No. 015-00-L-CATAM-GRUAL-2025 de acuerdo a lo siguiente:

Defensa — FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

FAC-S-2025-153873-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 5, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2025-153873-CI del 8 de agosto de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CATAM-SECOM-GRUAL-ESINS-MANIN

Señor Coronel
ANDRES FELIPE MAYA PINEDA
Segundo Comandante Y Jefe Estado Mayor
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de Prorroga Contrato 015

En referencia al contrato No. 015-00-L-CATAM-GRUAL-2025 que tiene por objeto "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA (HANGARES) DEL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR" respetuosamente me permito solicitar al señor Coronel Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor del CATAM, tenga a bien autorizar y ordenar a quien corresponda que de acuerdo a la suspensión realizada al contrato en mención realizar una prórroga, la cual se sustenta con lo siguiente:

ANTECEDENTES:

De acuerdo a acta de suspensión del 07/07/2025 en la cual se informa mediante oficio NoFAC-S-2025-130179-CI del 7 de julio de 2025 por parte de la Supervisión del contrato donde se informa lo siguiente:

Solicitar formalmente la suspensión del contrato en mención en donde se presenta retrasos significativos en la actividad de demolición de la placa de concreto, que según el cronograma ya debía estar finalizada. A pesar de las reuniones de seguimiento realizadas el 27 de junio y los intentos del contratista por presentar solicitudes de modificación y prórroga, estas fueron devueltas por inconsistencias, lo que llevó a la empresa contratista a solicitar formalmente la suspensión del contrato el 3 de julio de 2025.

La supervisión del contrato, tras realizar visitas técnicas con la empresa SIKA los días 2 y 4de julio para evaluar la contaminación de la placa existente mediante apiques especializados, considera viable la suspensión contractual por un periodo de 15 días calendario (del 7 al 21de julio de 2025). Esta medida busca preservar el vínculo contractual mientras se espera el informe técnico de SIKA que permita a ambas partes analizar y determinar el mejor curso de acción para continuar con la ejecución. Durante la suspensión, las pólizas serán congeladas y modificadas posteriormente, y una vez reiniciado el contrato, se ajustará la forma de pago debido al bajo porcentaje de avance actual, requiriendo que el contratista acelere los trámites administrativos para la modificación del plazo de ejecución.

Defensa — FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

Posterior a este mediante acta No. FAC-S-2025-061685-AG del 22 de julio del 2025 se informa que:

El contrato inicialmente contemplaba la demolición total de la placa del hangar (entre 3-5 cm de profundidad) basándose en la primera recomendación técnica de Sika Colombia S.A.S. del3 de enero de 2025, que identificó contaminación generalizada por grasa y aceite que comprometía la adherencia del acabado final. Sin embargo, durante la ejecución preliminar delas actividades de demolición en el primer tercio de la placa, se evidenció que amplias zonas no presentaban signos de contaminación, lo que generó incertidumbre sobre la extensión real del problema y motivó la suspensión del contrato para realizar una evaluación técnica más precisa y evitar sobrecostos innecesarios.

Durante el periodo de suspensión, se ejecutaron apiques superficiales estratégicamente ubicados en diferentes sectores de la placa el 2 de julio de 2025, los cuales fueron evaluados por Sika Colombia S.A.S. El concepto técnico definitivo recibido el 16 de julio de 2025concluyó que no era necesaria la demolición total, ya que la contaminación era puntualizada: los apiques 1, 2 y 3 no presentaron contaminación tras 24 horas, mientras que los apiques 4 y5 sí evidenciaron presencia de aceite o grasa. Las nuevas recomendaciones técnicas incluyen suspender la demolición total, realizar desviaste superficial para localizar manchas puntuales de contaminación, demoler únicamente las zonas contaminadas hasta encontrar sustrato sano, rellenar con mortero de reparación estructural y aplicar Sika Ucrte HF en 6mm de espesor sobre toda la superficie.

Como resultado de estos hallazgos técnicos, se requiere extender la suspensión del contrato para realizar la cuantificación precisa de las cantidades reales de obra y definir el balance actualizado, que contempla un incremento presupuestal en actividades preliminares especializadas y una reducción en el rubro de fundición de placa de concreto. El contratista debe ajustar integralmente los cortes de obra, plan de contingencia y cronograma de actividades conforme a las nuevas especificaciones técnicas, estableciendo como fecha tentativa de reinicación el 30 de julio de 2025, una vez completada la documentación técnica y administrativa requerida para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual y la optimización de recursos públicos.

Así pues, con el fin de tratar llegar a acuerdos, compromisos y reinicio del contrato con el contratista se realiza el día 29 de julio del 2025 una reunión virtual con el Ordenador del Gasto (E), DECOP, ORICO, Gerente del Proyecto (E) y Supervisión donde se estableció lo siguiente plasmado mediante el acta No. 004:

Defensa — FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

El 29 de julio de 2025, se llevó a cabo una reunión para tratar la reactivación del Contrato015-00-L-CATAM-GRUAL-2025, que se encontraba suspendido desde el 15 de julio. El contrato, ejecutado por PROINCO S.A.S., corresponde a trabajos de mantenimiento del piso de un hangar que originalmente contemplaba demolición completa de la placa. Sin embargo, tras una visita técnica de SIKA, se determinó que no era necesario demoler toda la superficie, sino únicamente las áreas que presentaran evidencia de contaminación.

Durante la reunión, la entidad expuso que se requieren modificaciones significativas al contrato original, incluyendo la sustitución de gran parte de la actividad de demolición por fresado de placa y la inclusión de una nueva actividad de rayado de piso. El contratista manifestó su disposición a ejecutar estas modificaciones, pero solicitó claridad sobre el balance final de cantidades y actividades, argumentando que no puede entregar un cronograma sin tener definido exactamente qué trabajos debe realizar y en qué cantidades.

El principal punto de la reunión se centró en la definición del balance final de obras. El contratista expresó preocupación por las diferencias en las cantidades medidas, particularmente en el ítem de aplicación de ucrete, donde encontró discrepancias de casi 90metros cuadrados adicionales que no había contemplado inicialmente. Ambas partes reconocieron la necesidad de realizar mediciones conjuntas en sitio para establecer las cantidades reales y cerrar el balance definitivo del contrato ya que se había solicitado por la supervisión en reiteradas veces la presencia del contratista en la Unidad para revisarlo.

Finalmente, se acordó reiniciar el contrato al día siguiente (30 de julio) con el compromiso del contratista de entregar para el 1 de agosto de 2025 toda la documentación requerida para el modificatorio, incluyendo análisis de precios unitarios (APU) de los ítems no previstos, justificaciones técnicas y el balance final midiendo en sitio las cantidades reales. La supervisión se comprometió a revisar y aprobar la documentación hasta el 4 de agosto, mientras que el contratista se comprometió a iniciar inmediatamente las actividades que ya estaban claras, como el retiro del material demolido, y a gestionar el ingreso de los equipos especializados para el fresado.

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA:

El día 05 de agosto del 2025 se envía oficio por parte del Representante Legal de la empresa informando:

Mediante la presente nos permitimos remitir nuevamente el balance de mayores y menores cantidades de obra, con las actividades y cantidades definitivas aprobadas por la supervisión del contrato el día de hoy 5 de agosto del año en curso, junto con los análisis de precios

Defensa — FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

unitarios y especificaciones técnicas de los ítems no previstos con las correcciones solicitadas por la supervisión.

Por otra parte, se adjunta el cronograma de obra y flujo de caja, con las actividades actualizadas correspondientes al balance de mayores y menores cantidades de obra; observando que, al momento de ajustar los plazos de ejecución con las nuevas condiciones del contrato, estaríamos cortos en los tiempos de fraguado del concreto y en el tiempo que se necesita al preparar la placa para realizar el correcto suministro e instalación de ucrete HF 6 mm.

Por lo anterior y en aras de la correcta ejecución y entrega de las obras en referencia se solicita a la entidad aumentar el plazo de ejecución del contrato hasta el 6 de noviembre del año en curso, es decir 2 meses adicionales al tiempo inicial de ejecución de las obras, como se puede verificar en el presente cronograma.

Por otra parte, se requiere modificar la forma de pago dejando las fechas de corte para cada 15 días, lo anterior con el fin de cancelar financieramente el contrato de obra en referencia.

REQUERIMIENTO

De acuerdo a lo anterior, se requiere realizar una prorroga hasta el día 06 de noviembre del 2025 y ajustar la forma de pago teniendo en cuenta las actividades no previstas y cantidades de obra ajustadas de acuerdo a lo informado anteriormente.

Cordialmente,

Capitán CARLOS ANDRES CUADROS ROMERO
Comandante Escuadrilla Mantenimiento Instalaciones

ACTA No. 004 DE 2025 REUNIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA APROBAR LA MODIFICACIÓN DE UN CONTRATO			
CONTRATO No.	**015-00-L-CATAM-GRUAL-2025**		
VALOR DEL CONTRATO	**Contrato Principal $ 916.580.606,43**	**FECHA** **HORA** **LUGAR**	**13-08-2025** **14:00 HORAS** **SECOM-CATAM**
CLASE DE CONTRATO	**SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA – OBRA PUBLICA BAJO DOCUMENTOS TIPO INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE**		
OBJETO: OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA (HANGARES) DEL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR.			

Que mediante oficio No FAC-S-2025-020930-CE del 12 de agosto de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CATAM-SECOM, el Señor Coronel Segundo Comandante de CATAM y Ordenador del Gasto, solicita al contratista la aprobación del contrato modificatorio en mención conforme a lo siguiente:



FAC-S-2025-020930-CE

Señor
JAIME ANDRES AREVALO ROJAS
Representante Legal PROINCO INGENIERIA SAS
Neiva Huila

Asunto: Prorroga de Contrato 015

En atención al oficio enviado el 5 de agosto del 2025 con asunto "ENTREGA DE DOCUMENTOS Y SOLICITUD DE ADICIÓN DE TIEMPO " mediante el cual solicita prórroga del plazo contractual y presenta documentación soporte, esta administración, previo análisis sobre el mismo se permite comunicar la decisión adoptada frente a los aspectos requeridos:

- Revisada la documentación allegada y evaluadas las causales invocadas para la extensión del plazo, esta entidad ve viable el otorgamiento de la prórroga solicitada, en consideración hasta el 6 de noviembre de 2025, término dentro del cual deberá culminarse la totalidad de las actividades contractuales. Esta prórroga se otorga por única vez y no habrá lugar a nuevas extensiones por las mismas causales.
- Considerando la extensión del plazo y la necesidad de optimizar los recursos administrativos, se establece que los pagos se realizarán con periodicidad mensual, con corte al día 6 de cada mes. Los desembolsos se efectuarán dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la radicación completa de los documentos para pago, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Después del análisis técnico realizado por la interventoría, SE AUTORIZA la inclusión de los siguientes ítems no previstos inicialmente: RAYADO DE PISO PARA DEMOLICIÓN DE PLACA y FRESADO DE PLACA DE CONCRETO DE 6 MM. Estos ítems se incorporarán mediante modificatorio del balance de obra, manteniendo el



equilibrio financiero del contrato. Es importante precisar que esta modificación no implica incremento ni disminución del valor total del contrato, sino una redistribución de recursos entre actividades.

- Es obligación ineludible del contratista gestionar ante la compañía aseguradora los ajustes correspondientes a las pólizas contractuales, especialmente:

Ampliación de la vigencia de las garantías para que cubran el nuevo plazo hasta el 6 de noviembre de 2025.
Ajuste de la garantía de calidad y estabilidad para que inicie su cortico desde la fecha de recibo final de la obra.
El contratista deberá radicar las pólizas ajustadas de acuerdo al plazo que se dé por la entidad.

La supervisión intensificará el seguimiento al cronograma de actividades para garantizar el cumplimiento del nuevo plazo. No se admitirán retrasos injustificados que comprometan la fecha de terminación aprobada.

Todas las actividades, incluidos los nuevos ítems autorizados, deberán ejecutarse conforme a las especificaciones técnicas del contrato y las normas de calidad aplicables. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones aquí establecidas dará lugar a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes.

Lo anterior, para su acatamiento y cumplimiento contractual

Coronel ANDRES FELIPE MAYA PINEDA
Segundo Comandante Y Jefe Estado Mayor

Así mismo, mediante oficio FAC-S-2025157309-CI del 13 de agosto de 2025, el supervisor del contrato, solicita al señor Coronel Ordenador del Gasto, autorizar el traslado de los recursos presupuestales, amparado bajo el concepto técnico de SIKA y lo evidenciado en sitio, las actividades originalmente contempladas de demolición de placas macizas (incluye retiro) y fundición de placa en concreto 4000 PSI de 10 cm y 6 cm no se ejecutarán en su totalidad sobre el piso del hangar, sino únicamente en las áreas que presenten evidencia de contaminación. En consecuencia, es necesario incrementar el presupuesto del rubro 02-02-02-005-004-01-2 para atender las actividades reales con las cantidades de mayores y menores según el balance de obra definitivo, así como proceder adecuadamente con las actividades identificadas como No Previstas (fresado de placa y rayado de piso) que resultan indispensables para ejecutar el contrato sin novedad. Estas modificaciones permitirán optimizar el uso de los recursos disponibles y mejorar integralmente el estado de la infraestructura del hangar de la Unidad.



FAC-S-2025-157309-CI

Señor Coronel
ANDRES FELIPE MAYA PINEDA
Segundo Comandante Y Jefe Estado Mayor
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud Modificatorio de Rubros Contrato 015

En referencia al contrato No. 015-00-L-CATAM-GRUAL-2025 que tiene por objeto "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA(HANGARES) DEL COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR" respetuosamente me permito solicitar al señor Coronel Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor del CATAM, tenga a bien autorizar y ordenar a quien corresponda se realice el respectivo traslado de presupuesto del CPA del proceso en mención y del CDP No. 9725 de los siguientes rubros quedando los siguientes valores finales del contrato.

VALOR CPA FINAL:

RECURSO	RUBRO	DESCRIPCION USO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
10	02-01-01-001-002-11	OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	MANTENIMIENTO INSTALACIONES HANGARES CATAM MEJORA EN LA LOGISTICA INTERNA USO EFICIENTE DEL ESPACIO Y CALIDAD DE LOS ACABADOS	$837.125.417,03



10	02-02-02-005-004-01-2	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES	MANTENIMIENTO INSTALACIONES HANGARES CATAM - INMUEBLES AERONAUTICOS Y NO AERONAUTICOS	$79.455.189,40

JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo a acta de suspensión del 07/07/2025 en la cual se informa mediante oficio NoFAC-S-2025-130178-CI del 7 de julio de 2025 por parte de la Supervisión del contrato donde se informa lo siguiente:

Solicitar formalmente la suspensión del contrato en mención en donde se presenta retrasos significativos en la actividad de demolición de la placa de concreto, que según el cronograma ya debía estar finalizada. A pesar de las reuniones de seguimiento realizadas el 27 de junio y los intentos del contratista por presentar solicitudes de modificación y prórroga, estas fueron devueltas por inconsistencias, lo que llevó a la empresa contratista a solicitar formalmente la suspensión del contrato el 3 de julio de 2025.

La suspensión del contrato, bas realizar visitas técnicas con la empresa SIKA los días 2 y 4de julio para evaluar la contaminación de la placa existente mediante apiques especializados, contandera viable la suspensión contractual por un periodo de 15 días calendario (del 7 al 21de julio de 2025). Esta medida busca preservar el concreto contractual mientras se espera el informe técnico de SIKA que permita a ambas partes analizar y determinar el mejor curso de acción para continuar con la ejecución. Durante la suspensión, las pólizas serán congeladas y modificadas posteriormente...y una vez reiniciado el contrato, se ajustará la forma de pago debido al bajo porcentaje de avance actual, requiriendo que el contratista acelere los trámites administrativos para la modificación del plazo de ejecución.

Posterior a este mediante acta No. FAC-S-2025-061585-AG del 22 de julio del 2025 se informa que:

El contrato inicialmente contemplaba la demolición total de la placa del hangar (entre 3-5 cm de profundidad) basándose en la primera recomendación técnica de Sika Colombia S.A.S. del3 de enero de 2025, que identificó contaminación generalizada por grasa y aceite que comprometía la adherencia del acabado final. Sin embargo, durante la ejecución preliminar

ACTA No. 004 DE 2025 REUNIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA APROBAR LA MODIFICACIÓN DE UN CONTRATO			
CONTRATO No.	**015-00-L-CATAM-GRUAL-2025**		
VALOR DEL CONTRATO	**Contrato Principal $ 916.580.606,43**	**FECHA** **HORA** **LUGAR**	**13-08-2025** **14:00 HORAS** **SECOM-CATAM**
CLASE DE CONTRATO	**SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA – OBRA PUBLICA BAJO DOCUMENTOS TIPO INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE**		
OBJETO: OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA (HANGARES) DEL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR.			

MODIFICACION DEL CONTRATO

CLAUSULA 1: Modificase parcialmente la Cláusula 4 de la **ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3),** en el sentido de ampliar el plazo de ejecución de la siguiente forma:

PLAZO DEL CONTRATO INICIAL
El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de 4 MESES, contados a partir de 15 días calendario para los trámites administrativos previos a la suscripción del acta de inicio. Sin que supere el 15 de Agosto del 2025, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones**.**

PLAZO DEL CONTRATO INICIAL
El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de **7 MESES**, contados a partir de 15 días calendario para los trámites administrativos previos a la suscripción del acta de inicio. Sin que supere **el 6 DE NOVIEMBRE DE 2025**, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones**.**

CLÁUSULA 2 Modificase parcialmente la Cláusula 7 de la ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3), en el sentido de modificar la apropiación presupuestal inicial de la siguiente forma:

APROPIACION INICIAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	CDP No.		RECURSO	FECHA	
	RUBROS	02-01-01-001-002-11	10		876.075.349,24
		02-02-02-005-004-01-2			40.505.257,19
Total, Disponibilidad Presupuestal					916.580.606,43

RECURSOS OBJETO DE TRASLADO

Certificado Disponibilidad Presupuestal	CDP No.	9725	RECURSO	MOVIMIENTO	FECHA	23 de enero de 2025
	RUBROS	-01-001-002-11	10	- $ 38.949.932,21		$837.125.417,03
		-02-005-004-01-2		+ $ 38.949.932,21		$79.455.189.40
Ajuste Disponibilidad Presupuestal						$916.580.606,43

Con base en lo anteriormente expuesto y a fin de contar con la disponibilidad de los recursos, satisfacer la necesidad de la Entidad y la procurar la correcta ejecución del contrato. Se procederá a solicitar la reducción del **Registro Presupuestal No. 327925** del 05 de junio de 2025 y del **Certificado de Disponibilidad Presupuestal** No. 9725 del 23 de enero de 2025, para posteriormente solicitar los traslados presupuestales entre rubros resaltando que estos movimientos no afectan el valor inicial del contrato y que una vez autorizado el traslado se realizaran las adiciones tanto del CDP como del CRP anteriormente mencionados.

CLÁUSULA 3 Modificase parcialmente la Cláusula 8 de la ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3), en el sentido de la forma de pago del contrato en mención, así:

FECHA DE CORTE	VALOR	MES PAC
30 de junio de 2025	Contra facturación	Dentro de los 45 días siguientes a la radicación de documentos para pago
31 de julio de 2025	Contra facturación	Dentro de los 45 días siguientes a la radicación de documentos para pago
15 de agosto de 2025	Contra facturación	Dentro de los 45 días siguientes a la radicación de documentos para pago

FORMA DE PAGO MODIFICATORIO

FECHA DE CORTE	VALOR	MES PAC
6 de septiembre de 2025	Contra facturación	Dentro de los 45 días siguientes a la radicación de documentos para pago
6 de octubre de 2025	Contra facturación	Dentro de los 45 días siguientes a la radicación de documentos para pago
6 de noviembre de 2025	Contra facturación	Dentro de los 45 días siguientes a la radicación de documentos para pago

CLAUSULA 4: Modificase parcialmente la Cláusula 18 de la **ANEXO 18 – MINUTA DEL CONTRATO SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3),** en el sentido de ampliar la vigencia y valor de los amparos establecidos en la póliza de cumplimiento No. CHU-100047621 y responsabilidad civil No. CHU-100008903, expedidas por SEGUROS MUNDIAL S.A,, de la siguiente forma:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO		
AMPAROS EXIGIBLES	**VIGENCIA**	**FECHAS AJUSTADAS AL MODIFICATORIO**
Cumplimiento del contrato	Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta la liquidación.	06/05/2025 al 31/03/2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO		
AMPAROS EXIGIBLES	**VIGENCIA**	**FECHAS AJUSTADAS AL MODIFICATORIO**
Calidad y estabilidad de la Obra	Desde la suscripción del acta de recibo a satisfacción y (05) años más.	06/11/2025 al 06/11/2030
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y 3 años mas	06/05/2025 al 06/05/2028

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:

Se debe actualizar el término de la vigencia de la póliza expedida, teniendo en cuenta la ampliación del plazo de ejecución al **06 de noviembre de 2025.**

ACTA No. 004 DE 2025 REUNIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA APROBAR LA MODIFICACIÓN DE UN CONTRATO			
CONTRATO No.	**015-00-L-CATAM-GRUAL-2025**		
VALOR DEL CONTRATO	**Contrato Principal $ 916.580.606,43**	**FECHA** **HORA** **LUGAR**	**13-08-2025** **14:00 HORAS** **SECOM-CATAM**
CLASE DE CONTRATO	**SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA – OBRA PUBLICA BAJO DOCUMENTOS TIPO INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE**		
OBJETO: OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA (HANGARES) DEL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR.			

CLAUSULA 5: Modificase parcialmente la Cláusula 18 de la **ANEXO 25 – MINUTA DEL CONTRATO SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3),** en el sentido de ANEXAR los siguientes documentos al contrato:

1. Anexo Especificaciones técnicas Items no previstos
2. Fichas técnicas Items no previstos
3. APUS Items no previstos
4. Cotizaciones APUS ítems no previstos
5. Balance Final para modificatorio
6. Cronograma de Obra actualizado

VIABILIDAD

Viabilidad Jurídica: El Ministro de Defensa Nacional delegó competencia en el Segundo Comandante CATAM para celebrar todo tipo de contratos, en cuantía de 0 a 5000 S.M.L.M.V, de acuerdo a Resolución de Delegación Ministerial No. 4130 del 16 de junio de 2022 “Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras.

Que el contrato pese a la suspensión presentada fue de manera transitoria con el fin de corroborar la realización de actividades preliminares (demolición) se consideró provechosa para los intereses públicos en el sentido de verificar las actividades no previstas y el balance que presenta el contrato, fue presentada para evitar los gastos de permanencia de personal o uso de maquinaria o condiciones dispuestas de ejecución dispuestas por el contratista, en este sentido durante este periodo se consideraron que las actividades propuestas para ser incluidas son necesarias para la correcta ejecución del contrato y que el mismo pueda ejecutarse a cabalidad.

Viabilidad Técnica: *El 29 de julio de 2025, se llevó a cabo una reunión para tratar la reactivación del Contrato 015-00-L-CATAM-GRUAL-2025, que se encontraba suspendido desde el 15 de julio. El contrato, ejecutado por PROINCO S.A.S., corresponde a trabajos de mantenimiento del piso de un hangar que originalmente contemplaba demolición completa de la placa. Sin embargo, tras una visita técnica de SIKA, se determinó que no era necesario demoler toda la superficie, sino únicamente las áreas que presentaran evidencia de contaminación.*

Durante la reunión, la entidad expuso que se requieren modificaciones significativas al contrato original, incluyendo la sustitución de gran parte de la actividad de demolición por fresado de placa y la inclusión de una nueva actividad de rayado de piso. El contratista manifestó su disposición a ejecutar estas modificaciones, pero solicitó claridad sobre el balance final de cantidades y actividades, argumentando que no puede entregar un cronograma sin tener definido exactamente qué trabajos debe realizar y en qué cantidades.

El principal punto de la reunión se centró en la definición del balance final de obras. El contratista expresó preocupación por las diferencias en las cantidades medidas, particularmente en el ítem de aplicación de ucrete, donde encontró discrepancias de casi 90 metros cuadrados adicionales que no había contemplado inicialmente. Ambas partes reconocieron la necesidad de realizar mediciones conjuntas en sitio para establecer las cantidades reales y cerrar el balance definitivo del contrato ya que se había solicitado por la supervisión en reiteradas veces la presencia del contratista en la Unidad para revisarlo.

Finalmente, se acordó reiniciar el contrato al día siguiente (30 de julio) con el compromiso del contratista de entregar para el 1 de agosto de 2025 toda la documentación requerida para el modificatorio, incluyendo análisis de precios unitarios (APU) de los ítems no previstos, justificaciones técnicas y el balance final midiendo en sitio las cantidades reales. La supervisión se comprometió a revisar y aprobar la documentación hasta el 4 de agosto, mientras que el contratista se comprometió a iniciar inmediatamente las actividades que ya estaban claras, como el retiro del material demolido, y a gestionar el ingreso de los equipos especializados para el fresado.

Con base en los antecedentes expuestos y los trámites administrativos informados por el contratista, se hace necesario realizar ajustes a los rubros y presupuestos del proceso contractual. Según el concepto técnico de SIKA y lo evidenciado en sitio, las actividades originalmente contempladas de demolición de placas macizas (incluye retiro) y fundición de placa en concreto 4000 PSI de 10 cm y 6 cm no se ejecutarán en su totalidad sobre el piso del hangar, sino únicamente en las áreas que presenten evidencia de contaminación. En consecuencia, es necesario incrementar el presupuesto del rubro 02-02-02-005-004-01-2 para atender las actividades reales con las cantidades de mayores y menores según el balance de obra definitivo, así como proceder adecuadamente con las actividades identificadas como No Previstas (fresado de placa y rayado de piso) que resultan indispensables para ejecutar el contrato sin novedad. Estas modificaciones permitirán optimizar el uso de los recursos disponibles y mejorar integralmente el estado de la infraestructura del hangar de la Unidad.

Lo anterior, para solicitar realizar los trámites que haya a lugar para la ejecución del proceso y utilización de los recursos que se encuentran disponibles en el contrato.

Viabilidad Económica: Desde el punto de vista económico, esta modificación resulta viable al permitir optimizar los recursos actuales del contrato, evitando mayores costos futuros por mantenimientos. Además, la intervención preventiva prolonga la vida útil de las instalaciones y reduce el riesgo de afectación a las misiones estratégicas asignadas al Comando Aéreo de Transporte Militar – CATAM.

3. CONSIDERACIONES Y DELIBERACIONES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

COMITÉ DE ADQUISICIONES: El departamento de Compras Públicas CATAM, en cabeza de la señora Mayor explica la importancia de establecer las decisiones que han enmarcado la ejecución del contrato, una de las más importantes su suspensión y la posterior prórroga de la misma, amparada inicialmente en las discrepancias encontradas en el estado del piso del hangar objeto de intervención al iniciar la actividad de demolición y los acuerdos a los que llegaron las partes en reuniones anteriores, esta última exponiendo el informe final del estado de contaminación del suelo generado por SIKA. Adicionalmente las recomendaciones frente a la suspensión, las mismas fueron transitorias y se presentaron para encausar el proyecto y blindar a las partes por si hubiese existido alguna falla en la estructuración técnica y por ende salvaguardar al contratista para que no generara perjuicios mayores por permanencia en personal, equipos o demás situaciones que haya dispuesto para la ejecución del contrato.

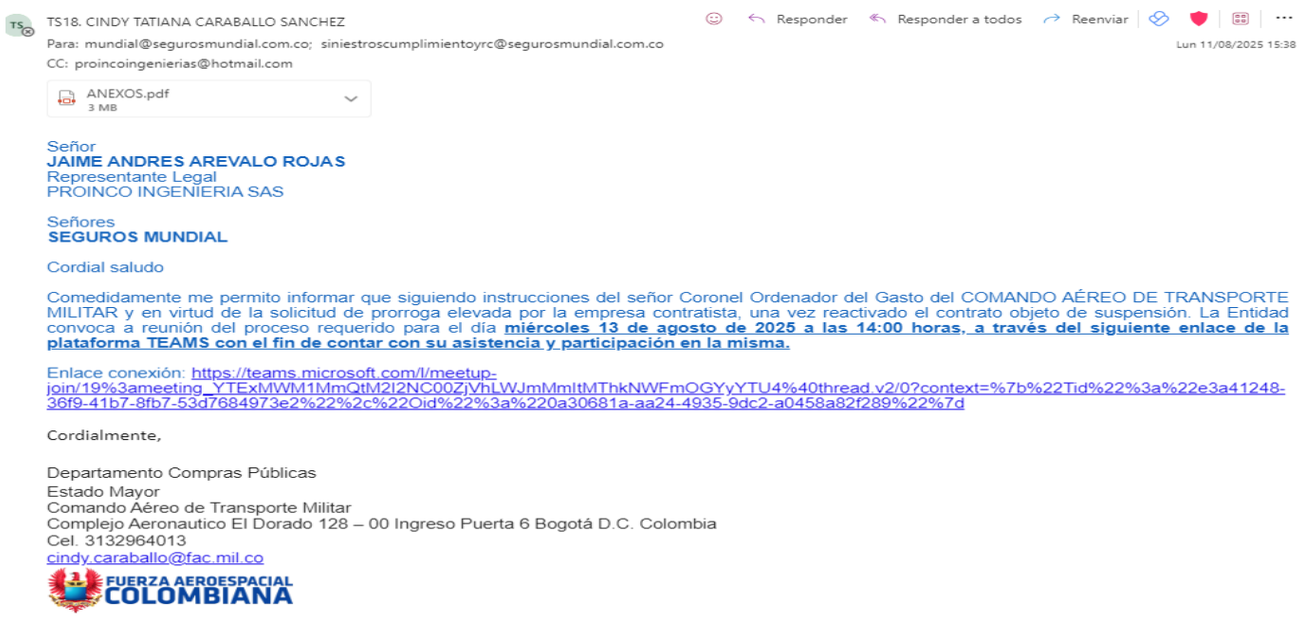
Así las cosas después que transitamos este reajuste por una suspensión y luego hicimos los balances que tuvimos que hacer, no dan lugar bajo ninguna posibilidad de duda a que a futuro se alegue un desequilibrio económico porque le estamos ofreciendo, todas las garantías, le estamos ofreciendo unos tiempos que a convenir con la complejidad del asunto, los imprevistos y demás, pues son los correspondientes para que se pueda ejecutar la tarea.

OFICINA CONTROL INTERNO: Es importante recapitular que ese tiempo que se está dando no es equivalente al tiempo de la suspensión, por cuanto entran nuevas actividades de que demandan que demandan unos mayores tiempos y un perfil de personal con conocimientos especializados para el desarrollo adecuado de estas habilidades. Así mismo desde la parte técnica también existe la viabilidad, teniendo en cuenta que se contempla originalmente una demolición completa de la placa, sin embargo, pues ya se evidencia que la misión no se va a ejecutar en su totalidad.

DEPARTAMENTO COMPRAS PÚBLICAS: Así mismo, se incluyeron modificaciones al contrato original que implican una demolición por fresado de placa y la inclusión de una actividad que es el rayado del piso, modificaciones, aceptadas por el contratista.

También, existe la viabilidad económica, toda vez que se cuenta con los recursos y no presentaría a futuro mayores costos por mantenimiento con esta instalación, y pues obviamente los movimientos que se hacen es garantizando, obviamente la existencia de los recursos para de esta manera, poner en consideración este modificatorio no solamente en ampliación de plazos de ejecución, sino en la instrucciones antes expuestas. Aprobación de cronograma, el balance de cantidades y los movimientos que se van a realizar en respuesta, a las nuevas actividades en los rubros presupuestales, descritos anteriormente.

Con base en lo anterior y teniendo en cuenta que a la fecha de esta ponencia han pasado 12 días desde la reactivación del contrato, tiempo en el cual no se han reiniciado las labores por parte de la empresa contratista, la cual argumenta que se encuentra en proceso de contratación del personal y a pesar que el porcentaje de retraso no es significativo teniendo en cuenta la nueva fecha planteada para la ejecución de los trabajos a cabalidad, se realiza la debida citación tanto del Representante Legal de la empresa contratista, como a la compañía aseguradora, así:



TS18. CINDY TATIANA CARABALLO SANCHEZ

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: mundial@segurosmundial.com.co; siniestroscumplimientoyrc@segurosmundial.com.co

Lun 11/08/2025 15:38

CC: proincoingenierias@hotmail.com

ANEXOS.pdf
3 MB

Señor
JAIME ANDRES AREVALO ROJAS
Representante Legal
PROINCO INGENIERIA SAS

Señores
SEGUROS MUNDIAL

Cordial saludo

Comedidamente me permito informar que siguiendo instrucciones del señor Coronel Ordenador del Gasto del COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR y en virtud de la solicitud de prorroga elevada por la empresa contratista, una vez reactivado el contrato objeto de suspensión. La Entidad convoca a reunión del proceso requerido para el día **miércoles 13 de agosto de 2025 a las 14:00 horas, a través del siguiente enlace de la plataforma TEAMS con el fin de contar con su asistencia y participación en la misma.**

Enlace conexión: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YTExMWM1MmQtM2I2NC00ZjVhLWJmMmItMThkNWFmOGYyYTU4%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22e3a41248-36f9-41b7-8fb7-53d7684973e2%22%2c%22Oid%22%3a%220a30681a-aa24-4935-9dc2-a0458a82f289%22%7d

Cordialmente,

Departamento Compras Públicas
Estado Mayor
Comando Aéreo de Transporte Militar
Complejo Aeronautico El Dorado 128 – 00 Ingreso Puerta 6 Bogotá D.C. Colombia
Cel. 3132964013
cindy.caraballo@fac.mil.co
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

En respuesta a la anterior comunicación, la compañía aseguradora nombra al Ing. Daniel Felipe Barrera Munar para realizar el acompañamiento a la Entidad, sin embargo informa a la Entidad que no puede asistir en la fecha y hora programada, razón por la cual, la Entidad establece con él una comunicación telefónica a fin de enmarcar las actuaciones llevadas a cabo a la fecha y solicitar un seguimiento y acompañamiento conjunto al desarrollo de las actividades y compromisos por parte del contratista.



seguros mundial®

Bogotá D.C, 14 de agosto de 2025

N° Radicado 01797975

Estimados:
FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR.
cindy.caraballo@FAC.MIL.CO

Reciba un cordial saludo.

En respuesta a la solicitud realizada a través de nuestra Página Web, queremos brindarle la siguiente información:

Acusamos recibo de su correo electrónico de fecha 11 de agosto de 2025, con la que procedimos a activar nuestro esquema de seguimiento correctivo que es surtido dentro de proceso de administración de riesgos a cargo de la Dirección de Riesgos Técnicos de Seguros Mundial.

En este sentido, me permito informarle que se reiteró dicho requerimiento al contratista, dando traslado de su comunicación, sumándonos al apremio realizado por ustedes y que una vez contemos con respuesta a nuestro requerimiento procederemos a informarles.

Así mismo, le informamos que este seguimiento esta asignado al Ing. Daniel Felipe Barrera Munar y lo podrá contactar o remitir información adicional al buzón dfbarrera@segurosmundial.com.co, dando traslado de las comunicaciones o requerimientos que ustedes consideren con el fin de requerir al contratista para lo cual cuentan con toda la colaboración que requieran de esta aseguradora.

Finalmente, se informa que, para radicar solicitudes de presunto incumplimiento o indemnización con cargo a Pólizas de Cumplimiento, Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de Cumplimiento o Responsabilidad Civil General, agradecemos que dirija sus comunicaciones a los correos electrónicos riesgostecnicos@segurosmundial.com.co, siniestroscumplimiento@segurosmundial.com.co, respectivamente quienes serán los encargados de atender su caso.

Esperamos haber atendido de forma integral tu requerimiento.
¡Te invitamos a seguir contando con Seguros Mundial, tu compañía siempre!

Atentamente,
Sistema de Atención al Consumidor Financiero.

Líneas de atención en Bogotá (+601) 327 4747 / 13 | Línea gratuita para otras ciudades 01 8000 111 970 | Desde celular #970 | Página web www.segurosmundial.com.co

Cabe resaltar que a la hora y fecha establecida el contratista no genera ninguna comunicación con la Entidad y durante el desarrollo de la misma, no genera respuesta por ninguno de los medios por lo que la Entidad intenta generar contacto.

SUPERVISOR: Realiza la exposición de los motivos por los cuales se deben realizar los movimientos presupuestales anteriormente expuestos, así mismo da la viabilidad a la modificación del plazo de ejecución, la adición de los ítems no previstos, el nuevo cronograma ajustado a la nueva fecha definida para el recibo a satisfacción de la obra (6 de noviembre de 2025), teniendo en cuanta que el personal a contratar para la aplicación de los materiales debe contar con la especialidad en la manipulación del mismo y al balance de cantidades mayores y menores revisado y aprobado por las partes involucradas (supervisión, residente de obra).

SECOM: Una vez finalizadas las anteriores intervenciones, genera las siguientes ordenes:

1. Una supervisión oportuna y efectiva al cumplimiento cabal de las actividades y a la programación de las mismas en el cronograma propuesto para este modificatorio.
2. Solicita se programe una reunión con el contratista, para entablar desde su cargo una comunicación bilateral, a fin de conocer la postura del contratista y la voluntad del mismo para el cumplimiento cabal de los compromisos establecidos, responder dudas y generar las alertas de ejecución de manera oportuna, teniendo en cuenta la necesidad de ejecutar los recursos tanto por su monto como por su característica de necesidad prioritaria a satisfacer por parte de la Entidad.
3. Argumenta su postura en esta instancia la cual se basa, en un ámbito formal sin significar que no podamos dialogar y encontrar soluciones que generen acuerdos, teniendo en cuenta que al final puede que el anterior escenario, lo podamos solucionar con una siguiente conversación, ya si eso no pasa, la Entidad trazara una línea y lo que se salga de esa línea, nos obligara a proceder con las acciones legales determinadas para lograr el fin. Teniendo como base la generosidad mostrada por la Entidad al ampliar el plazo de ejecución en tres meses adicionales a los cuatro inicialmente convenidos.
4. Se adelantará una reunión con las partes una vez, se desarrollen los puntos anteriores para verificar avances y establecer o mantener estrategias antes expuestas en pro de conseguir el feliz término del contrato.

ACTA No. 004 DE 2025 REUNIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA APROBAR LA MODIFICACIÓN DE UN CONTRATO			
CONTRATO No.	**015-00-L-CATAM-GRUAL-2025**		
VALOR DEL CONTRATO	**Contrato Principal $ 916.580.606,43**	**FECHA** **HORA** **LUGAR**	**13-08-2025** **14:00 HORAS** **SECOM-CATAM**
CLASE DE CONTRATO	**SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA – OBRA PUBLICA BAJO DOCUMENTOS TIPO INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE**		
OBJETO: OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA (HANGARES) DEL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR.			

4. **RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Una vez terminado el análisis de los puntos anteriores, el Comité de Adquisiciones recomendó al señor Coronel SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR CATAM, autorizar las modificaciones antes descritas.

5. **VARIOS:**

El señor Coronel **SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR CATAM**, acoge la Recomendación del Comité de Adquisiciones y aprueba la modificación del contrato No. 015-00-L-CATAM-GRUAL-2025, bajo las deliberaciones y condiciones antes señaladas.

Agotado el temario, se dio por concluida la sesión. En constancia, se adjunta listado de asistencia suscrito por quienes intervinieron

Proyecto: TATIANA CARABALLO / Gestión Contractual

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA – OBRA PUBLICA BAJO DOCUMENTOS TIPO INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
No. 015-00-L-CATAM-GRUAL-2025

OBJETO DEL CONTRATO: OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA (HANGARES) DEL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR.

REGISTRO DE ASISTENTES **PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA RECOMENDAR LA MODIFICACIÓN DE UN CONTRATO**.

CIUDAD: BOGOTA D.C. 13 DE AGOSTO DE 2025

FUNCIONARIOS FAC

GRADO	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA	CON VOZ	
					CON VOTO	SIN VOTO
My	Paoleine Pedroza	Gmual (E)	Gmual			X
MY	Olivera Ivan Hector	Ste Telematica	GRUAL			X
PDG	Adriana Caviedes	Bpz. ORICO	ORICO			X
CD.	Andres Mayo	SECOM	Secom			X
CT.	Cadrog Romero Carlos	Supervisor	GRUAL		X	
ASD2	Ginett Zambrano G.	Asesor Financiero	Dego			
My.	Pilar Borriga R.	Jefe DECOP	DECOP		X	
CA	Yeeyra Alejandra Torres	JEFE DEFIN	DEFIN		X	

CLAUSULADO ADICIONAL PRIMER MODIFICATORIO AL ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE No. 015-00-L-CATAM-GRUAL-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR Y SOLUCIONES INTEGRALES DE DISEÑO Y PROINCO INGENIERIA S.A.S.

Entre los suscritos: el señor Coronel **ANDRES FELIPE MAYA PINEDA** mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con **cédula de ciudadanía No. 71.224.768 expedida en Bello**, quien actúa en calidad de Segundo Comandante, Jefe de Estado Mayor y Ordenador del Gasto encargada, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución 1180 del 05 de diciembre de 2023 y mediante Resolución Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 y las que la modifiquen, adicionen o complementen, para adelantar procesos de contratación en cuantía de 0 y 5000 S.M.L.M.V., actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR NIT 800.141.639-2** o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra **JAIME ANDRES AREVALO ROJAS,** mayor de edad y domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. **7.710.008** expedida en Neiva, quien actúa en calidad de Representante legal **PERSONA JURIDICA NIT 900.375.623-2 de PROINCO INGENIERÍA S.A.S.**, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el Contratista, hemos convenido celebrar el presente **Contrato modificatorio**, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

CLAUSULA 1: Modificase parcialmente la Cláusula 4 del ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3), en el sentido de ampliar el plazo de ejecución de la siguiente forma:

PLAZO DEL CONTRATO INICIAL

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de **4 MESES**, contados a partir de 15 días calendario para los trámites administrativos previos a la suscripción del acta de inicio. Sin que supere **el 15 de Agosto del 2025**, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones**.**

NUEVO PLAZO - CONTRATO MODIFICATORIO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de **7 MESES**, contados a partir de 15 días calendario para los trámites administrativos previos a la suscripción del acta de inicio. Sin que supere **el 6 DE NOVIEMBRE DE 2025**, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones**.**

CLÁUSULA 2 Modificase parcialmente la Cláusula 7 del ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3), en el sentido de modificar la apropiación presupuestal inicial de la siguiente forma:

APROPIACION INICIAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	CDP No.		RECURSO	FECHA	
	RUBROS	02-01-01-001-002-11	10	876.075.349,24	
		02-02-02-005-004-01-2		40.505.257,19	
Total, Disponibilidad Presupuestal				**916.580.606,43**	

RECURSOS OBJETO DE TRASLADO

Certificado Disponibilidad Presupuestal	**CDP No.**	**9725**	**RECURSO**	**MOVIMIENTO**	**FECHA**	**23 de enero de 2025**
	RUBROS	-01-001-002-11	**10**	**- $ 38.949.932,21**	**$837.125.417,03**	
		-02-005-004-01-2		**+ $ 38.949.932,21**	**$79.455.189.40**	
Ajuste Disponibilidad Presupuestal					**$916.580.606,43**	

Con base en lo anteriormente expuesto y a fin de contar con la disponibilidad de los recursos, satisfacer la necesidad de la Entidad y la procurar la correcta ejecución del contrato. Se procederá a solicitar la reducción del **Registro Presupuestal No. 327925** del 05 de junio de 2025 y del **Certificado de Disponibilidad Presupuestal** No. 9725 del 23 de enero de 2025, para posteriormente solicitar los traslados presupuestales entre rubros resaltando que estos movimientos no afectan el valor inicial del contrato y que una vez autorizado el traslado se realizaran las adiciones tanto del CDP como del CRP anteriormente mencionados.

CLÁUSULA 3 Modificase parcialmente la Cláusula 8 de la ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3), en el sentido de la forma de pago del contrato en mención, así:

FORMA DE PAGO INICIAL

FECHA DE CORTE	VALOR	MES PAC
30 de junio de 2025	Contra facturación	Dentro de los 45 días siguientes a la radicación de documentos para pago
31 de julio de 2025	Contra facturación	Dentro de los 45 días siguientes a la radicación de documentos para pago
15 de agosto de 2025	Contra facturación	Dentro de los 45 días siguientes a la radicación de documentos para pago

FORMA DE PAGO MODIFICATORIO

FECHA DE CORTE	VALOR	MES PAC
6 de septiembre de 2025	Contra facturación	Dentro de los 45 días siguientes a la radicación de documentos para pago
6 de octubre de 2025	Contra facturación	Dentro de los 45 días siguientes a la radicación de documentos para pago
6 de noviembre de 2025	Contra facturación	Dentro de los 45 días siguientes a la radicación de documentos para pago

CLAUSULA 4: Modificase parcialmente la Cláusula 18 de la ANEXO 18 – MINUTA DEL CONTRATO SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3), en el sentido de ampliar la vigencia y valor de los amparos establecidos en **la póliza de cumplimiento No. CHU-100047621** y **responsabilidad civil No. CHU-100008903**, expedidas por SEGUROS MUNDIAL S.A,, de la siguiente forma:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO		
AMPAROS EXIGIBLES	**VIGENCIA**	**FECHAS AJUSTADAS AL MODIFICATORIO**
Cumplimiento del contrato	Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta la liquidación.	06/05/2025 al 31/03/2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO		
AMPAROS EXIGIBLES	**VIGENCIA**	**FECHAS AJUSTADAS AL MODIFICATORIO**
Calidad y estabilidad de la Obra	Desde la suscripción del acta de recibo a satisfacción y (05) años más.	06/11/2025 al 06/11/2030
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y 3 años mas	06/05/2025 al 06/05/2028

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:

Se debe actualizar el término de la vigencia de la póliza expedida, teniendo en cuenta la ampliación del plazo de ejecución al **06 de noviembre de 2025**.

CLAUSULA 5: Modificase parcialmente la Cláusula 18 de la ANEXO 25 – MINUTA DEL CONTRATO SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3), en el sentido de ANEXAR los siguientes documentos al contrato:

1. Anexo Especificaciones técnicas Ítems no previstos
2. Fichas técnicas Ítems no previstos
3. APUS Ítems no previstos
4. Cotizaciones APUS ítems no previstos
5. Balance Final de obra conforme al modificatorio
6. Cronograma de Obra actualizado

Así mismo y como ha sido determinado en los documentos soportes, es necesario modificar el contenido del Anexo Especificaciones Técnicas, teniendo en cuenta que como resultado de los hallazgos técnicos, las partes reconocen la necesidad de realizar mediciones conjuntas a fin de establecer las cantidades reales y adicionar los Ítems NO PREVISTOS buscando el cumplimiento total del objeto de contractual bajo un análisis consensuado de cada uno lo ítems citados en el documento, llegando a la conclusión de viabilidad, para lo cual se indican a continuación:

INCLUSIÓN - NP

CTO No. 015-00-L-CATAM-GRUAL-2025			HANGARES	
OBJETO: MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA (HANGARES) DEL COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR				
Actividad: RAYADO DE PISO PARA DEMOLICIÓN DE PLACA			U.M.	M
1 Materiales				
Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
DISCO DIAMANTADO 7 TURBO	UN	$ 73.209,00	0,05	$ 3.660,45
			Total Materiales	**$ 3.660,45**
2 Equipo				
Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
HERRAMIENTA MENOR	Porcentaje	$ 2.821,20	0,05	$ 141,06
CORTADORA DE PISO MOTOR DIESEL SIN DISCO	Dia	$ 14.280,00	0,1	$ 1.428,00
			Total Equipo	**$ 1.569,06**
3 Mano de Obra				
Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
CUADRILLA ALBAÑILERIA (2 AYUDANTES)	Hora Hombre	$ 17.991,00	0,2	$ 3.062,42
			Total Mano de Obra	**$ 3.062,42**
4 Transporte				
Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
RETIRO DE SOBRANTES EN VOLQUETA	Metro Cubico	$ -		$ -
			Total Transporte	**$ -**
			Total Costos Directos Actividad:	**$ 8.291,93**

ESPECIFICACION TECNICA

CTO No. 015-00-L-CATAM-GRUAL-2025	HANGARES	
OBJETO: MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA (HANGARES) DEL COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR		
Actividad: RAYADO DE PISO PARA DEMOLICIÓN DE PLACA	U.M.	ML

1. GENERALIDADES DEL PROCEDIMIENTO:

El rayado de piso con disco diamantado en concreto se lleva a cabo para preparar el área de trabajo y permitir la construcción precisa de franjas de ajuste en proyectos de infraestructura, como placas de piso, andenes y bordillos. Este proceso es esencial para garantizar la integración de nuevos elementos estructurales con las superficies existentes.

Procedimiento

- Delimitar y marcar con precisión la zona donde se realizará el rayado de piso en concreto.
- Limpiar el área de polvo, escombros y cualquier material que pueda interferir con el corte
- Utilizar la cortadora de pavimento equipada con disco de diamante de 17" adecuada para trabajar con concreto o asfalto
- Configurar la profundidad y velocidad de corte según espesor y tipo de material.
- Ejecutar el corte siguiendo la línea marcada, manteniendo la velocidad para evitar fracturas irregulares y garantizando un

2. MATERIALES:

- Agua
- DISCO DIAMANTADO 7 TURBO

3. NORMAS TECNICAS Y ENSAYOS APLICABLES:

- NTC 2017
- INV-201-13

4. HERRAMIENTAS Y EQUIPOS:

- Herramienta menor
- CORTADORA DE PISO MOTOR DIESEL SIN DISCO

5. CONDICIONES PARA EL RECIBO A SATISFACCION:

Se debe asegurarse de que el corte con disco diamantado en concreto y asfalto se realice de acuerdo con las normativas y especificaciones técnicas, garantizando la precisión y limpieza del trabajo.

UNIDAD DE MEDIDA:

La unidad de medida será el metro lineal (ML), con una aproximación de dos decimales.

FORMA DE PAGO:

Una vez recibido a satisfacción previo cumplimiento de los requisitos mínimos de calidad, se medirá de acuerdo con la versión aprobada del proyecto y según la unidad de medida. Su pago se hará de acuerdo con el valor unitario aprobado y cada uno de los componentes del APU.

CTO No. 015-00-L-CATAM-GRUAL-2025			HANGARES	
OBJETO: MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA (HANGARES) DEL COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR				
Actividad: FRESADO DE PLACA DE CONCRETO DE 6 MM			U.M.	M2
1 Materiales				
Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
	UN			
			Total Materiales	**$ -**
2 Equipo				
Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
HERRAMIENTA MENOR	Porcentaje	$ 2.821,20	0,08	$ 225,70
FRESADORA MANUAL PARA PLACA EN CONCRETO	Dia	$ 85.000,00	0,038	$ 3.230,00
			Total Equipo	**$ 3.455,70**
3 Mano de Obra				
Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
CUADRILLA ALBAÑILERIA (2 AYUDANTES)	Hora Hombre	$ 17.991,00	0,7	$ 12.593,70
			Total Mano de Obra	**$ 12.593,70**
4 Transporte				
Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
RETIRO DE SOBRANTES EN VOLQUETA	Metro Cubico	$ -		$ -
			Total Transporte	**$ -**
			Total Costos Directos Actividad:	**$ 16.049,40**

ESPECIFICACION TECNICA

CTO No. 015-00-L-CATAM-GRUAL-2025	HANGARES	
OBJETO: MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA (HANGARES) DEL COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR		
Actividad: FRESADO DE PLACA DE CONCRETO DE 6 MM	U.M.	M2

1. GENERALIDADES DEL PROCEDIMIENTO:

El fresado de placa en concreto consiste en retirar la placa que se encuentra en mal estado, agrietado, agotado o fisurado, con el fin de preparar la superficie para reparaciones, recubrimientos o para mejorar la adherencia de nuevos materiales. Este proceso es esencial para garantizar la integración de nuevos elementos estructurales con las superficies existentes.

Procedimiento

- Delimitar y marcar con precisión la zona donde se realizará el fresado de la placa en concreto.
- Limpiar el área de polvo, escombros y cualquier material que pueda interferir con el corte
- Utilizar la máquina fresadora para cortar y remover el concreto, dejando una superficie rugosa y preparada.
- Configurar la profundidad no mayor a 6 mm.
- Remover la capa superficial del concreto siguiendo la línea marcada, manteniendo la velocidad para evitar fracturas irregulares.

2. MATERIALES:

3. NORMAS TECNICAS Y ENSAYOS APLICABLES:

- NTC 2017
- INV-201-13

4. HERRAMIENTAS Y EQUIPOS:

- Herramienta menor
- Fresadora manual para placa en concreto

5. CONDICIONES PARA EL RECIBO A SATISFACCION:

Se debe asegurarse de que el fresado de placa de concreto se realice de acuerdo con las normativas y especificaciones técnicas, garantizando la precisión y limpieza del trabajo.

UNIDAD DE MEDIDA:

La unidad de medida será el metro lineal (M2), con una aproximación de dos decimales.

FORMA DE PAGO:

Una vez recibido a satisfacción previo cumplimiento de los requisitos mínimos de calidad, se medirá de acuerdo con la versión aprobada del proyecto y según la unidad de medida. Su pago se hará de acuerdo con el valor unitario aprobado y cada uno de los componentes del APU.

Técnicamente la realización de las actividades anteriormente mencionadas es viable toda vez que no modifican la esencia del objeto del contrato y la finalidad del mismo, el cual, es el "OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA (HANGARES) DEL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR", y que con el fin de poder ejecutar las actividades no previstas y poder realizar el cambios descritos anteriormente se realiza el balance general de obra de todas las actividades contractuales incluyendo las actividades no previstas donde garantiza la viabilidad para realizar la modificación toda vez que son requeridas como parte del proceso general del mantenimiento de los hangares ubicados en instalaciones de la Unidad, de tal forma que los trabajos realizados no vayan a presentar novedades con el tiempo y se mantenga la calidad y estabilidad de la obra sin afectar el valor de la oferta económica, el cual, sigue siendo de **$ 916.580.606,43**.

Cláusula 6 – Vigencia de las demás estipulaciones

Continúan vigentes las demás cláusulas del **ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE No. 015-00-L-CATAM-GRUAL-2025** y los anexos, que no sean contrarios al presente contrato.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II